

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14098/2025-CR RU 2231501

02 MARZO 2026 11:04 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la congresista **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2026 10:09:14-0500

FÓRMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2026 12:02:25-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal del Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz del Departamento de Áncash", con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2674794, a fin de optimizar la capacidad operativa, administrativa y de atención al ciudadano del gobierno local.

Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Neley Lidia FAU 20181749126
soft

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 25/02/2026 16:09:21-0500

ÚNICA. Adopción de acciones



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2026 12:25:56-0500

El Poder Ejecutivo, a través de los sectores competentes, el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de sus competencias, deberán adoptar las acciones necesarias para contribuir a la ejecución del proyecto de inversión declarado de necesidad pública e interés nacional por la presente ley.



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2026 11:07:29-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2026 11:08:04-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

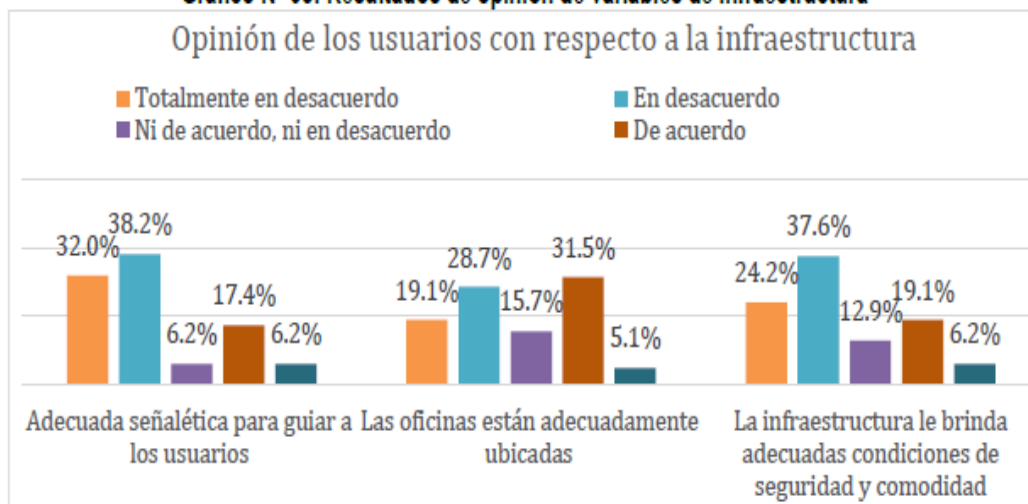
I. FUNDAMENTOS

El Palacio Municipal del distrito de Independencia, en la provincia de Huaraz, constituye el principal centro de gestión administrativa y atención ciudadana del gobierno local. No obstante, la infraestructura actual presenta limitaciones estructurales, funcionales y tecnológicas que restringen la adecuada prestación de los servicios municipales, generando demoras en los trámites, ineficiencia en la gestión documental y condiciones inadecuadas para la atención al público.

Estas deficiencias afectan la eficiencia institucional, la capacidad de respuesta frente a las demandas de una población en crecimiento y la correcta implementación de políticas públicas locales orientadas al desarrollo territorial.

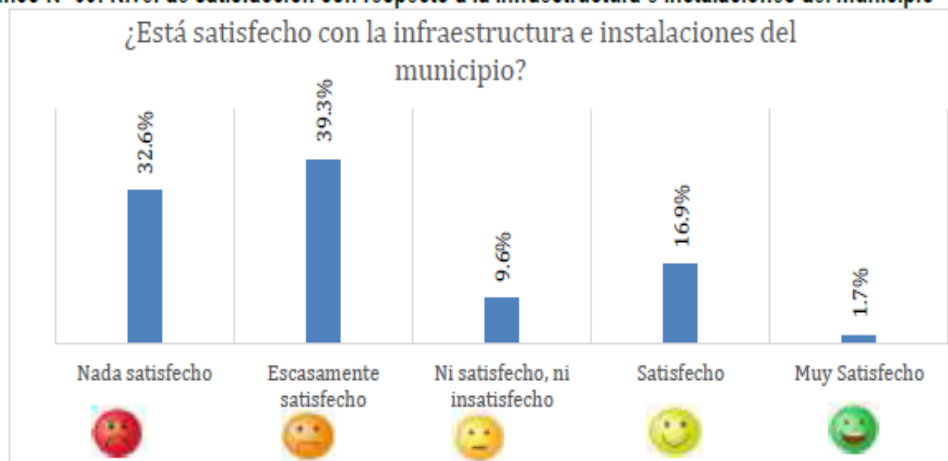
En el proceso de sustentar la necesidad de la inversión, la municipalidad ha realizado una encuesta a los usuarios, arrojando resultados que ratifican lo antes indicado. Así tenemos en los siguientes cuadros la apreciación de los usuarios en relación a la infraestructura en la que presta los servicios la municipalidad:

Gráfico N° 08: Resultados de opinión de variables de infraestructura



Fuente: Encuesta sobre las necesidades y expectativas de la población usuaria de los servicios administrativos de la Municipalidad Distrital de Independencia – PI CUI N° 2674794

Gráfico N° 09: Nivel de satisfacción con respecto a la infraestructura e instalaciones del municipio



Fuente: Encuesta sobre las necesidades y expectativas de la población usuaria de los servicios administrativos de la Municipalidad Distrital de Independencia - PI CUI N° 2674794

Como se puede apreciar los resultados son totalmente negativos lo que respalda desde el punto de vista del usuario la necesidad de infraestructura para mejorar los servicios que se brindan.

El proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal del Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz del Departamento de Áncash”, con CUI N.º 2674794, tiene por finalidad mejorar y ampliar los servicios operativos del gobierno local con ese fin se ha plantea los siguientes objetivos:

- Modernización de la infraestructura municipal.
- Adecuación de espacios para una atención eficiente y accesible.
- Implementación de equipamiento y tecnologías para la gestión administrativa.
- Mejora de condiciones laborales del personal municipal.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa para la prestación de servicios públicos.
- La intervención permitirá optimizar los procesos internos, reducir tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

Siendo más precisos, el proyecto de inversión tiene previsto construirse en un área de 5,336.06 m², con un total de 6 pisos, con las siguientes edificaciones:

- **En el Semi Sótano**, con un área total de 3482.49 m², se encuentran estacionamientos, almacenes, cisternas y accesos.
- **El Primer Nivel**, con 2124.31 m², alberga atención al ciudadano, áreas comerciales, oficinas municipales como Vaso de Leche, Zoonosis y CIAMOMAPED, así como un botiquín municipal.
- **En el Segundo Nivel**, con 2089.14 m², están las gerencias de desarrollo económico y social y servicios municipales, además de espacios comunes.
- **El Tercer Nivel**, de 2089.16 m², incluye gerencias de administración tributaria, desarrollo territorial e infraestructura, y gestión de riesgos.
- **El Cuarto Nivel**, con la misma área de 2089.16 m², alberga la oficina general de administración, concejos municipales y archivos.
- **El Quinto Nivel**, con 2089.16 m², integra oficinas de la alcaldía, gerencia municipal, control institucional, y asesoría jurídica.
- **El Sexto Nivel**, también de 2089.16 m², cuenta con un auditorio, mini gimnasio, almacén, área libre y accesos.

El distrito de Independencia es un eje urbano clave de la provincia de Huaraz, con crecimiento demográfico sostenido y creciente demanda de servicios municipales. En el Censo de 1993 había una población de 47,614 habitantes; en el 2007 se registraron 62,853 habitantes y en el 2017, hubo 76,088 habitantes.

Efectuando el análisis de proyección de la población, a una tasa de crecimiento intercensal (2007 – 2017), se tiene que, para el año 2036 la población del Distrito de Independencia ascenderá a un estimado de 109,395 habitantes.

El fortalecimiento de su sede institucional permitirá mejorar la gobernanza local, garantizar servicios oportunos y promover la transparencia administrativa, contribuyendo al desarrollo económico y social de la jurisdicción de ahí la importancia de este proyecto de inversión.

El Congreso ha tramitado y aprobado múltiples leyes declarativas de necesidad pública para proyectos de infraestructura municipal, centros cívicos, hospitales y comisarías, reconociendo que el fortalecimiento de la infraestructura pública es

condición necesaria para la prestación eficiente de servicios y la consolidación del proceso de descentralización.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional constituye un instrumento legislativo utilizado de manera recurrente por el Congreso para visibilizar y contribuir a viabilizar proyectos estratégicos de infraestructura pública, especialmente en gobiernos locales que requieren fortalecimiento institucional para cumplir sus competencias.

Estas iniciativas comparten objetivos comunes:

- Fortalecer la capacidad operativa de los gobiernos locales.
- Mejorar la calidad del servicio al ciudadano.
- Promover el desarrollo territorial equilibrado.
- Reducir brechas de infraestructura pública.

El presente proyecto se alinea con dichos precedentes legislativos, manteniendo coherencia con la práctica parlamentaria y en particular con la necesidad de impulsar su ejecución. La declaratoria de necesidad pública e interés nacional permitirá priorizar la gestión del financiamiento, la ejecución del proyecto y sortear cualquier contingencia que surja, facilitando la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y promoviendo su inclusión en los instrumentos de planificación y programación de inversiones.

Asimismo, contribuirá a visibilizar la importancia de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales, especialmente en zonas estratégicas del país como la provincia de Huaraz.

Se estima que el proyecto de tendrá un impacto amplio en diversas aristas o áreas de interés del distrito como:

a) Gestión pública

- Modernización administrativa.
- Mejora en la eficiencia de los servicios municipales.
- Reducción de tiempos de atención.

b) Ciudadanía

- Atención digna, accesible y oportuna.
- Mayor confianza en la institución municipal.
- Mejores condiciones para el acceso a servicios públicos.

c) Desarrollo territorial

- Fortalecimiento del gobierno local como eje de desarrollo.
- Mejora del entorno urbano institucional.
- Apoyo a la planificación y ordenamiento territorial.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta tiene carácter declarativo, por lo que no modifica ni deroga normas vigentes, ni crea obligaciones presupuestales inmediatas. Su finalidad es priorizar la ejecución del proyecto dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

La iniciativa se encuentra plenamente compatible con:

- La Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales.
- La Ley Orgánica de Municipalidades, que establece competencias en infraestructura y prestación de servicios públicos locales.
- El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), que regula la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública.

La norma contribuye al fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, promoviendo mejores condiciones para el ejercicio de sus competencias y reforzando el proceso de descentralización administrativa y territorial.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DEL PROYECTO DE LEY

La ley no genera gasto público directo ni inmediato, dado que su carácter es declarativo. La ejecución del proyecto se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y a los mecanismos de financiamiento establecidos en el sistema

de inversión pública. Los costos asociados corresponden al proyecto de inversión ya formulado y evaluado en el marco de Invierte.pe.

Por otro lado los beneficios son múltiples:

a) Beneficios institucionales

- Modernización administrativa.
- Optimización de procesos internos.
- Mejora en la gestión documental y tecnológica.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa municipal.

b) Beneficios sociales

- Atención ciudadana digna, accesible y eficiente.
- Reducción de tiempos de espera en trámites.
- Mejora en el acceso a servicios públicos locales.

Los beneficios superan ampliamente cualquier costo asociado u obstáculo, al tratarse de un proyecto de ley que contribuye a materializar un proyecto de inversión que mejorará la capacidad operativa del gobierno local, con efectos multiplicadores en el desarrollo territorial y la calidad de vida de la población.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto se alinea con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- *Política N.º 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú*, al mejorar la capacidad institucional de un gobierno local.
- *Política N.º 34: Ordenamiento y gestión territorial*, al consolidar la sede municipal como eje de planificación y desarrollo urbano.

Lima, febrero de 2026.

